

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogados para 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz, para «Ayuda a la celebración de unas Jornadas Técnicas sobre Turismo».

Dicha subvención se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo, tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. expediente: ESP/06.95.

Importe subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica que se cita. (1995/216351).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la Compañía Andaluza de Minas, S.A., para cubrir extracostes debidos a la explotación minera, exploración y desarrollo de nuevos yacimientos y tratamientos mineralúrgicos. Núm. expediente: 1995/216351. Importe: 300.000.000 de pesetas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 5 de abril de 1995, de convocatoria y desarrollo del Decreto 55/95 de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 7 de marzo y en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado en 1995, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 27 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

## ANEXO

Entidad	Fecha Concesión	Cuantía
Ayto. de Posadas	27.7.95	1.750.000
Ayto. de Dos Torres	27.7.95	1.160.000
Mancom. Alto Guadalquivir	27.7.95	7.500.000
Ayto. Pya. Pueblonuevo	27.7.95	7.500.000
Ayto. de La Rambla	27.7.95	7.500.000
Ayto. de Luque	27.7.95	3.125.000
Ayto. de Puente Genil	27.7.95	7.500.000
Ayto. de Encinas Reales	27.7.95	3.750.000
Ayto. de Baena	27.7.95	7.500.000
Ayto. de Villaviciosa	27.7.95	875.000
Ayto. de Hinojosa del Duque	27.7.95	1.750.000
Alfar-Frapa, SCLA.	15.6.95	2.194.500
Asoc. para Promoción del Minusválido PROMI	15.10.95	64.975.200
Asoc. Para Protección de Subnormales Virgen de Araceli-CELMÍ	15.6.95	12.728.100
CEEPILSA	18.10.95	7.022.400
Fundosa Ultracongelados	29.6.95	14.615.367
Sdad. Coop. And. de Ordenadores de Aparcamientos Disminuidos Físicos de Córdoba	15.6.95	14.922.600

## C.E.D.

Ayto. Valsequillo	1.571.156
Ayto. La Granjuela	1.571.156
Ayto. Pozoblanco	10.138.307
Ayto. Zuheros	3.927.890
Ayto. Dos Torres	1.571.156
Ayto. Torrecampo	3.927.890
Ayto. Palma del Río	9.893.104
Ayto. Montoro	4.480.836
Ayto. Moriles	1.571.156
Ayto. Peñarroya-Pueblon.	8.641.358
Ayto. Villaharta	785.578
Ayto. Monturque	1.571.156
Ayto. Fuente Obejuna	4.713.468
Ayto. El Viso	2.618.224
Ayto. Hinojosa del Duque	4.713.468
Ayto. Iznájar	3.142.312
Ayto. Vva. de Córdoba	3.142.312
Ayto. Rute	4.015.240
Ayto. Adamuz	3.927.890
Ayto. Montemayor	3.927.890
Ayto. Vva. del Rey	1.571.156

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 128/1993, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de octubre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 128/1993, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso número 128 de 1993, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez y defendida por el letrado don Diego Romero Reina contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 19 de octubre de 1992 que desestimó el recurso de alzada interpuesto frente a la decisión de la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla de 23 de abril anterior, la que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico y en consecuencia debemos dejar sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican acreditaciones de Centros de atención a drogodependientes.*

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

## RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## ANEXO

Tipo centro: Centro de Acogida.  
Entidad: Fundación «Casas Diocesanas de Acogida».  
Dirección: C/ Varela, 20, 18009-Granada.  
Fecha de acreditación: 27 de noviembre de 1995.

Tipo centro: Piso de Reinserción.  
Entidad: Fundación «Casas Diocesanas de Acogida».  
Dirección: C/ Ancha de Santo Domingo, 4-Granada.  
Fecha de acreditación: 27 de noviembre de 1995.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Convenio de Colaboración celebrado entre la Consejería y la Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995 en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía, en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de programas en materia de política social dirigida a la Comunidad Gitana de Anda-

lucía firmado en fecha 9 de junio de 1994, para lo que esta Consejería aportará la cantidad de 28.000.000 de pesetas para el período de 1995.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto de carácter plurianual.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder una subvención al Consorcio participado por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, que a continuación se relaciona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994, prorrogado en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública, a través del Decreto 472/94, de 27 de diciembre, para el ejercicio presupuestario 1995.

Consorcio Escuela Hostelería Benalmádena: 23.088.341.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/1990, interpuesto por Moreno, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/1990, promovido por Moreno, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Moreno, S.A., anulamos las resoluciones recurridas que se concretan en el Primer Fundamento Jurídico de esta sentencia por no estar ajustadas a Derecho; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de tarifas máximas para contratación de determinaciones analíticas.*